

Bloquea la Suprema Corte de EU demanda de México contra fabricantes de armas

El recurso no comprueba que la venta de esos productos a los grupos delincuenciales sea intencional, dicen en el país vecino

JIM CASON Y DAVID BROOKS
CORRESPONSALES
WASHINGTON Y NUEVA YORK

La Suprema Corte de Estados Unidos emitió un fallo unánime que bloquea la demanda del gobierno mexicano contra fabricantes de armas estadounidenses, a quienes responsabiliza de fomentar el tráfico ilegal de armas de fuego que alimenta la violencia en México.

“La demanda de México no alega de manera plausible que los fabricantes de armas acusados ayudaron e instigaron las ventas ilegales de armas de fuego a los traficantes mexicanos”, escribió la autora del fallo, la jueza liberal Elena Kagan, en una decisión unánime de los nueve integrantes del tribunal supremo.

El gobierno de México argumenta que Smith & Wesson y otros fabricantes y distribuidores de armas de fuego han fracasado en ejercer “cuidado razonable” para asegurar que sus productos no sean parte del tráfico ilícito a México.

La Suprema Corte reconoce que México enfrenta un “problema severo de violencia de armas de fuego”, pero sentencia: “tenemos pocas dudas de que, como afirma la demanda, algunas ventas de este tipo sí se hacen, y que los fabricantes saben que eso sucede”. Pero el fallo concluye que se fracasó en comprobar el argumento de que los armeros venden intencionalmente sus productos al mercado ilícito mexicano y que los fabricantes ofrecen “asistencia generalizada, sistemática y culpable” a traficantes de pertrechos ilegales.

Inmunidad

Los fabricantes argumentaron que no pueden ser culpados penalmente, ya que una ley federal de 2006 protege a los armeros de demandas por personas dañadas por sus productos y el tribunal aceptó ese razonamiento.

“Estamos agradecidos porque la Suprema Corte está de acuerdo de que no somos legalmente responsables de criminales que dan mal uso a los productos para dañar a personas, y mucho menos que sea contrabandeados a México para ser utilizado por cárteles de droga”, escribió Noel

Francisco, un abogado de los armeros, en un mensaje divulgado por LinkedIn.

En una declaración sobre el fallo, Jonathan Lowy, uno de los abogados que representan al gobierno de México, expresó su firme desacuerdo con la decisión del tribunal y en particular criticó la ley de 2006, que en gran medida escuda a los armeros de demandas legales.

Lowy, quien también es presidente de la agrupación Acción Global contra la Violencia de Armas, subrayó que el tribunal “no consideró las afirmaciones detalladas de México de que la industria armera de Estados Unidos deliberadamente suministra armas a criminales para lucrar con ese mercado”.

Pero el fallo deja una brecha importante, agrega Lowy: “el tribunal tampoco aceptó los argumentos de los fabricantes que los hubieran inunizado contra casi toda responsabilidad por sus actos indebidos”.

Abren la puerta de nuevos recursos

En esencia, el tribunal determinó que México no ha comprobado su acusación de que los fabricantes y distribuidores actuaron de manera deliberada, sabiendo que sus armas serían traficadas al país del sur. Pero ese fallo implica que el demandante puede preparar y presentar un nuevo caso. “La corte rehusó aceptar los argumentos de la industria armera de que nunca podría ser una causa de daño a México, y el fallo de la corte permite que los fabricantes y comerciantes de armas pudieran ser legalmente responsables en casos futuros con hechos adicionales”, explicó Lowy.

Pablo Arrocha Olabuenaga, asesor legal de la cancillería de México, en una declaración difundida por Acción Global contra la Violencia de Armas, declaró: “estamos decepcionados con el fallo de la Suprema Corte, pero igualmente convencidos de la fuerza de nuestros argumentos y las pruebas en que se basan. Nos alienta el apoyo en casa y en el extranjero de las acciones de México”.

Agregó que el gobierno mexicano seguirá haciendo “todo en nuestro poder para proteger a mexicanos” y frenar el flujo de las armas ilícitas.

“Continuaremos con nuestra demanda contra los comerciantes de armas en Arizona. Estamos en espera de una decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y estamos presentando nuestro caso ante la OEA, la ONU y el gobierno estadounidense para que el flujo ilícito de armas sea frenado. Consideramos todas las opciones para ampliar y presentar más acciones legales. Estamos convencidos de que saldremos adelante”.

El caso contra los armeros se inició en 2021 con la presentación de la primera demanda legal de México en Estados Unidos. Pero los fabricantes de armas demandados en un tribunal federal en Massachusetts argumentaron que las leyes estadounidenses los protegen de las acusaciones y que no se ha comprobado la violación de ninguna ley en el comercio legal, por lo que solicitaron que el juez desechara el caso por falta de mérito. En 2024 un panel de tres jueces de la Corte de Apelaciones del primer circuito de Estados Unidos, en Massachusetts, determinó que el gobierno de México podía proceder con su demanda contra siete armeras estadounidenses a las que acusa de fabricar y distribuir armas en Estados Unidos que saben que serían exportadas ilegalmente a México. (<https://lc.cx/ENMHE>) (<https://lc.cx/znCTHC>).

Esta disputa legal concluyó este jueves con el fallo que marca el final de esta demanda particular. Una amplia gama de organizaciones estadounidenses opuestas a la violencia de armas de fuego han apoyado la demanda del gobierno mexicano.

Nick Wilson, un ex funcionario que trabajó en asuntos de la violencia de armas en la ciudad de Baltimore y quien ahora trabaja en el Center for American Progress, declaró este jueves que “el fracaso para hacer que la industria de armas rinda cuentas por armar a los cárteles de droga mexicanos mina nuestras prioridades de seguridad nacional e inmigración”. Subrayó que “afortunadamente la Corte rechazó la solicitud de la industria amera de escudar a los fabricantes y vendedores de armas de fuego de casi toda responsabilidad, aun cuando actúan ilegalmente”.